

Página 1 de 2 Radicado No.: 3-2022-012433

Fecha: 18-05-2022

Código Dependencia: 4005 Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Elsa Yadira Laiton Sotelo

Dirección De Formalización Minera

DE: Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la

Información

ASUNTO: Remisión certificación forme de comentarios proyecto modificación Se actualiza la Política Nacional de Seguridad Minera

Una vez finalizado el término para recibir comentarios sobre la publicación del proyecto el veintiocho (28) de abril de 2022, me permito remitir constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo conceptuado el Decreto 1273 de 18 de septiembre de 2020.

Erik Julián Dávila Rueda

Sm M

Coordinador

Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y

Gestión de la Información

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 27 folios

Ercilia María Monroy Sánchez - (emmonroy@minenergia.gov.co)





Página **2** de **2**

Radicado No.: 3-2022-012433

Fecha: 18-05-2022

Alexa Catherine Ortiz Rodríguez - (acortiz@minenergia.gov.co)

Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis Reviso: Erik Julián Dávila Rueda Aprobó: Erik Julián Dávila Rueda

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.1, numeral 7 del artículo 1 del Decreto 1273 de 2020, en la Agenda Regulatoria 2022 del Ministerio de Minas y Energía fila 17 – Dirección de Formalización Minera está incluido el proyecto normativo "Por medio de la cual se actualiza la Política Nacional de Seguridad Minera"

Que el Ministerio de Minas y Energía publicó el referido Proyecto normativo para consulta de la ciudadanía, grupos de interés y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, desde el cinco (05) hasta el veintiocho (28) de abril de 2022, en el portal web, sección de Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

https://www.minenergia.gov.co/en/foros?idForo=24343050&idLbl=Listado+de+Foros+de+Abril+De+2022

Que los interesados también pudieron acceder al documento desde la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del portal web del Ministerio.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar las observaciones, mediante los siguientes medios: Home/otras noticias

Que, durante el tiempo de publicación, el documento en consulta ciudadana recibió comentarios de cuatro (04) parte interesadas a través de los canales dispuestos: Correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co y sección comentarios.

Dada en Bogotá D.C., el dieciocho (18) de mayo de 2022.

Atentamente,

Erik Julián Dávila Rueda

Anexo: Veinticinco (25) folios - Informe de comentarios Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis Reviso y Aprobó: Erik Julián Dávila Rueda

Página 1 de 27





GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTION DE LA INFORMACIÓN

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución "Por medio de la cual se actualiza la Política Nacional de Seguridad Minera"

Fecha inicial recepción de comentarios: 05 de abril de 2022

Fecha fin para recibir comentarios: 28 de abril de 2022

Solicitantes:

Paola Galeano Echeverry
Oficina Asesora jurídica

Elsa Yadira Layton Sotelo

Dirección de Formalización Minera

Ercilia María Monroy Sánchez

Dirección de Formalización Minera

Medios de divulgación:

Portal Web www.minenergia.gov.co en:

- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana
- Aviso en Home

Medios de recepción comentarios:

correo <u>pciudadana@minenergia.gov.</u>co y Sección_comentarios

Página 2 de 27





PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

https://www.minenergia.gov.co/en/foros?idForo=24343050&idLbl=Listado+de+Foros +de+Abril+De+2022

Listado de Foros de Abril De 2022

Se actualiza la Política Nacional de Seguridad Minera

Sector Minas

Fecha Inicio 5 de abril de 2022

Fecha Fin 28 de abril de 2022

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 1273 de 2020 y las resoluciones 4 0310 y 4 1304 de 2017, se pública para participación ciudadana, con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento propuesto

Proyecto de Resolución "Por medio de la cual se actualiza la Política Nacional de Seguridad Minera"

Otros documentos

Memoria Justificativa

Política de Seguridad Minera

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el formulario para recepción de comentarios, el cual debe enviar conservando el formato editable al corre electrónico pciudadana@minenergia.gov.co, hasta el próximo miércoles 20 de abril de 2022 - Se amplía plazo para recibir comentarios hasta el jueves 28 de abril de 2022

Conclusiones

Ilustración 1 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía



Proyecto de Resolución "Por medio de la cual se actualiza la Política Nacional de Seguridad Minera"

Proyecto de Resolución "Por medio de la cual se actualiza la Política Nacional de Seguridad Minera" miércoles 6 de abril de 2022, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: Minenergía

Sector: Minas

Ilustración 2 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía

Página 3 de 27



405

Acceso: Reservado (), Público (xx), Clasificada ().



Ilustración 3 Divulgación: mensaje a correos electrónicos de ciudadanos y partes interesadas de MinEnergía

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para recepción de comentarios el Proyecto de Resolución "Por medio de la cual se actualiza la Política Nacional de Seguridad Minera", se recibió comentarios de cuatro (04) parte interesadas a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo electrónico: <u>pciudadana@minenergia.gov.co</u>
- Sección comentarios

Comentario 1

De: ELSA LORENA SANCHEZ GOMEZ **Enviado:** lunes, 25 de abril de 2022 22:40

Asunto: Comentarios política de seguridad minera

Página 4 de 27



El futuro es de todos	

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sistema Integrado de Gest Ministerio de Minas y Ener	
FP-F-01	
7/03/2022	V-1

Sector:	Ministerio de Mina Ambientales y So	as y Energía - Oficina de Asuntos ciales -
Proyecto:	OAAS - GRD	
Fecha inicio:		
Fecha fin:		
Fecha Comentario:	25 de abril de 2022	
Datos de contacto:	Correo electrónico:	fsroa@minenergia.gov.co y elsanchez@minenergia.gov.co
Nombre de la empresa o interesado:		



N o	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Inclusión de la norma o funciones que se le asignan a la ANM en temas de salvamento minero "Fomentar la seguridad minera y coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo" Decreto 4134	Antecedentes normativos	Se sugiere ir de lo general a lo particular y especificar la función señalada en el decreto 4134
2	Se recomienda mencionar con que actores se realizaron los 24 talleres que se mencionan en la pagina 30	Numeral 5	Para permitir al lector identificar los actores y el alcance del proceso realizado

3	Falta la cita completa en el siguiente párrafo "De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, la seguridad y salud en el trabajo se define como "aquella disciplina que trata " del numeral 5	Numeral 5	En general se sugiere revisar las citas y unificar la manera de realizarlas APA o ICONTEC
4	Se sugiere revisar redacción e intención de estas frases puesto que no es claro el mensaje "Por otra parte, no existen controles en la accidentalidad a partir del manejo de las causas. Se continúan presentando accidentes relacionados con las mismas causas" el nivel de las afirmaciones ameritan un desarrollo y justificación técnica	Numeral 5	¿Se sugiere revisar puesto que no queda claro cuáles podrían ser esos "controles en la accidentalidad" y la justificación de pc se siguen presentando accidentes asociados a la misma causa que es lo que hay que atacar?
5	Convenio 273		Se sugiere aclarar este convenio entre quienes fue suscrito

Página 7 de 27



6	en materia de fiscalización	Página 33	Es pertinente que se mencione que en el marco de la fiscalización integral se inicien trabajos para revisar y evaluar el alcance de los Planes de GRD del decreto 2157/17 así como el desarrollo normativo para la prevención de accidentes mayores
7	Visión Meta propuesta	Visión pagina 36	Se recomienda revisar el alcance de la meta puesto que un 70% parece optimista para un plazo tan corto (3 años) en este sentido se sugiere que la política tenga una temporalidad más larga o que se adopte una postura más conservadora frente la reducción de índices de accidentalidad, adicionalmente se debe considerar y tener en mente que la accidentalidad está dada por las prácticas laborales y técnicas de los mineros en mayor medida sin embargo existen amenazas naturales que debido a los fenómenos de cambio climático y variabilidad climática propician condiciones favorables para la ocurrencia de eventos que pueden afectar a la población minera. Como han señalado expertos en estas temáticas resultado del cambio climático estos eventos se presentarán con mayor severidad y frecuencia por esta razón es importante considerar este tema.

8	Objetivo "mejorar el sistemas de información" Acción "Establecer una herramienta jurídica"	Pagina 43	Considerar que de acuerdo a la resolución 1767 los proyectos licenciados deben realizar el reporte de contingencias ambientales, y que está información podría ser útil para el trabajo propuesto;
9	General	Por definir	Se recomienda revisar e incorporar dentro de las acciones lo relacionado con la armonización del plan de grd del decreto 2157/17 y las acciones de prevención riesgo laborales.
10	General	Por definir	Se recomienda revisar acciones encaminadas a establecer el seguimiento de la política, así como a buscar mecanismos de financiamiento de la misma.
11	Considerando	Resolución	Se recomienda actualizar la accidentalidad minera hasta el momento de la adopción abril o mayo 2022.
12	Introducción	Página 10	Se recomienda actualizar la accidentalidad minera hasta el momento de la adopción abril o mayo 2022.

13	Antecedentes Normativos Tabla 1. Normativa aplicable a seguridad minera.	Página 16	Se sugiere mencionar la Política de Gestión de Riesgo de Desastres Resolución 40411 de 2021 en lo relacionado a las metas de la política y la Guía técnica para el diseño de un plan de prevención y mitigación de explosiones por metano y polvo de carbón en las minas subterráneas de Colombia del 2021
14	2. Accidentalidad Minera en Colombia	Página 19	Se recomienda actualizar la accidentalidad minera hasta el momento de la adopción abril o mayo 2022
15	2. Accidentalidad Minera en Colombia	Página 21	Se sugiere aclarar que la actividad carbonífera en el país también es amplia por ello se correlaciona con la alta accidentalidad
16	2. Accidentalidad Minera en Colombia	Página 24	Se sugiere correlacionar los municipios con mayor accidentalidad con el tipo de actividad minera (cielo abierto o subterránea) y tipo de mineral para dar más contexto a las cifras

17	La mencionada Política de Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Minero Energético identificó en el subsector de minería escenarios accidentales relacionados principalmente con el sistema de explotación subterráneo. Algunos de ellos incluyen los incendios, explosiones, derrumbes,	Página 28	Se sugiere correlacionarlos con riesgo tecnológico
18	() requiere de la optimización de condiciones óptimas en materia de seguridad para su operación.	Página 32	Revisar Redacción
19	5. Ejes problemáticos	Página 30	¿Se sugiere revisar si puede existir una agrupación de algunos de los 15 ejes problemáticos, sobre los tipos de actores a los que corresponde cada problemática? y hacer más robusta la descripción
20	7. Líneas estratégicas de la actualización de la Política de Seguridad Minera	Página 37	Se sugiere genere algún distintivo numérico a las líneas estratégicas /objetivos y acciones ya que lo único que tiene numeración son los objetivos estratégicos y objetivos estratégicos y acciones.

Página 11 de 27





21	Bajo este pilar se desarrollarán instrumentos que permitan el fortalecimiento en la identificación.	Página 37	Revisar Redacción
22	7. Líneas estratégicas de la actualización de la Política de Seguridad Minera.		Al momento de desarrollar cada uno de los objetivos estratégicos en acciones algunos cambian se sugiere revisar.

Comentario 2

De: José Herney Rojas Andrade - Fenalcarbon. **Enviado:** martes, 26 de abril de 2022 17:12

Asunto: Remisión matriz de comentarios política nacional de seguridad minera





Bogotá, 26 abril de 2021

CE-20220277

Doctora

SANDRA SANDOVAL VALDERRAMA

Viceministra de Minas Ministerio de Minas y Energía Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogota Sandrasandoval@minenergia.gov.co; pciudadana@minenergia.gov.co; emmonroy@minenergia.gov.co

Asunto: Remisión comentarios proyecto Política de seguridad minera.

Respetada Viceministra:

De manera atenta me permito remitir los comentarios recogidos y realizados por Fenalcarbón en relación con el documento del asunto, esperando puedan ser tomados en cuenta para el desarrollo del documento final.

Reiteramos nuestro compromiso a fin que dicha política sea la más adecuada para el beneficio del país y las empresas productoras.

Cordial saludo,

CARLOS ANDRÉS CANTE PUENTES

Presidente Ejecutivo

Copia: Dra. Ercilia Monroy, Directora de Formalización Minera. Ministerio de Minas y Energia. Grupo de Participación ciudadana. Ministerio de Minas y Energia

📞 +57 (1) 5218801 | 🔀 info@fenalcarbon.org.co



Cra. 7 # 74 B - 36 Of. 401 | fenalcarbon.org.co







FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS		
	FP-F-01	
	7/03/2022	V-
		1

Sector:	MINERIA - MINAS DE CARBÓN BAJO TIERRA
Proyecto:	
Fecha inicio:	
Fecha fin:	

Fecha Comentario:

Datos de contacto: Correo electrónico:		Joserojas@fenalcarbon.org.co		
Nombre de la empresa o interesado:		Fenalcarbon		

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	La mayoría de minas, en parte las que se encuentran amparadas legalmente, no cuentan con varios accesos para garantizar la ventilación.	Numeral 8. Plan de acción	En los planes de acción no se hace suficiente referencia al tema, debido a que prima el aspecto de legalización y formalización, sobre la seguridad minera, siendo esta una política de seguridad minera, no es clara en el plan de acción como se va a garantizar el cumplimiento de tener circuitos de ventilación definidos. La propuesta para esto es definir plazos dentro de la política minera (6 meses), para dar cumplimiento a normativa de seguridad minera para labores bajo tierra.
2	Financiación para acceder a los sistemas de ventilación.	Numeral 8. Plan de acción	Los pequeños mineros no tienen el suficiente respaldo económico y financiero para acceder a líneas de crédito que permitan tener sistemas de ventilación en las minas. La

Página 14 de 27



			política en el plan de acción debería crear una figura como el leasing minero, vínculos con empresas fabricantes que puedan probar sus equipos en las minas, ensayos de ventilación antes de invertir.
3	Baja implementación de los mecanismos de control y prevención del riesgo de explosiones.	Numeral 8. Plan de acción	Dentro del plan de acción no se da importancia suficiente a la prevención del principal riesgo asociado a la minería del carbón bajo tierra, se entiende que gran parte de los empresarios mineros no saben cómo implementar mecanismos de control, se tiene la creencia que estos son muy costosos, pero realmente no es así, se sugiere en el plan de acción, generar una casilla especial que indique como será el apoyo del gobierno frente alance técnico, humano y financiero para garantizar el efectivo control del polvo de carbón.
4	General		La política debería establecer la creación de un Fondo multidondante que permita la compra de equipos para seguridad minera y poder habilitar la entidad competente - ANM para que realice la transferencia de dichos equipos
5	Plan de acción	Numeral 7.3.2 - 2	Fomentar estrategias de transferencia tecnológica y conocimiento, la política debería en concordancia con el comentario anterior, habilitar al Ministerio y/o la ANM la posibilidad de crear un programa de inversión de al menos 5 años de vida que permita la transferencia tecnológica dura con equipos de seguridad minera estableciendo algunos criterios técnicos para su recepción
6	General	Introducción	Se debiera poder determinar indicadores positivos en la política frente a accidentalidad y seguridad minera en el sentido de mostrar que son variadas las empresas que vienen mejorando y/o no han presentado accidentes en periodos prolongados de tiempo. de igual manera reseñar aquellas empresas con menor accidentalidad en minería, de modo tal que se pueda promover las buenas prácticas de dichas empresas y dar un mensaje a las empresas que si es posible con una adecuada gestión.

Página 15 de 27



405

Acceso: Reservado (), Público (xx), Clasificada ().

Comentario 3

De: Cristian Cifuentes

Enviado: jueves, 28 de abril de 2022 17:43

Asunto: Comentarios Proyecto de Resolución "Por medio de la cual se actualiza la

Política Nacional de Seguridad Minera"



El futuro es de todos Minenergía	FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS	Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		FP-F-01	
		7/3/2022	V-1
Sector:	Minas		
	Proyecto de Resolución "Por medio de la cual se actualiza la Política Nacional de		

Proyecto:	Proyecto de Resolución "Por medio de la cual se actualiza la Política Nacional de Seguridad Minera"
Fecha inicio:	5 de abril de 2022
Fecha fin:	28 de abril de 2022
Fecha Comentario:	28 de abril de

Fecha Comentario:	28 de abril de
	2022

	2022	
Datos de contacto:	Correo	jairocardenas@responsiblemines.org
	electrónico:	
Nombre de la empresa o interesad	o:	Fundación Alianza por la Minería Responsable

No	Tema de observación	Referente del Acto	Comentario detallado		
		Administrativo			
		(artículo, numeral			
		y/o página)			

Página 17 de 27



1	Antecedentes Normativos	Pág. 13-16. Tabla 1. Normativa aplicable a seguridad minera	Teniendo en cuenta los cambios normativos de Seguridad minera aprobados a la fecha. Falta incluir la normatividad de: Resolución 0312 de 2019, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de. Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Resolución 0491 de 2020, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones. Resolución 4272 de 2021, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. Ministerio de Trabajo. Decreto 539 de 8 de abril de 2022. Reglamento de Higiene y Seguridad en Labores Mineras a Cielo Abierto. Ministerio de Minas y Energía. Eliminar "Resolución 1111 de 2017, teniendo en cuenta que se
2	Información sobre trabajadores empleados en la actividad minera nacional	Página 27 - Párrafo 3	encuentra derogada por la Resolución 0312 de 2019." Se propone que el Ministerio de Minas y Energía incluya dentro de la Política de Seguridad Minara, un nuevo objetivo estratégico encaminado al impulso de la Actualización al Censo Minero Nacional , toda vez que la falta de información veraz y reciente de la actividad minera nacional continúa representando una brecha para la toma de decisiones encaminadas a impulsar políticas que beneficien a este sector.

3 Desconocimiento por parte de los mineros de la enfermedad laboral, su tratamiento, la vigilancia epidemiológica y el control de esta.

Pág. 32 - Párrafo 5 Como indica el eje problemático se presenta por la falta de formación de los mineros referente a los temas de salud y factores de riesgo que lo provocan, del mismo modo se puede presentar la falta de acompañamiento y asesoría durante el proceso de calificación de la enfermedad.

> ¿El desconocimiento es solo por parte de los mineros o también de las entidades? Por lo anterior se considera necesario, que no solo el minero es quien tiene desconocimiento, también el empresario minero y en ocasiones hasta la autoridad competente, no se tienen los datos suficientes para realizar un análisis de la problemática. Dentro del análisis de la política no se relacionó la base estadística de enfermedad laboral en minería, siendo fundamento de la problemática actual de seguridad minera, teniendo en cuenta que no se puede analizar la tendencia, causalidad y tipo de minería que ha presentado casos calificados de enfermedad laboral.

Según datos de CCS, se evidencia una tasa de enfermedad laboral en minas y canteras de 257,96 por cada 100.000 trabajadores en el año 2021 (https://ccs.org.co/atel-col-2021/)

4	instrumentos que permitan fortalecer en los mineros la identificación y manejo de riesgos y la prevención de enfermedades laborales inherentes a la actividad minera.	Las acciones definidas para la visión de la política de seguridad minera, deben apuntar a la reducción de los accidentes laborales y a mejorar condiciones que van alineadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, por lo anterior se sugiere incluir la investigación de enfermedades laborales dentro de los objetivos específicos; teniendo en cuenta el objetivo principal: Diseñar y divulgar instrumentos que permitan fortalecer en los mineros la identificación y manejo de riesgos y la prevención de enfermedades laborales inherentes a la actividad minera.
5	7.1.2 Diseñar y divulgar instrumentos que permitan fortalecer en los mineros la identificación y manejo de riesgos y la prevención de enfermedades laborales inherentes a la actividad minera.	Las acciones definidas para la visión de la política de seguridad minera, deben apuntar a la reducción de los accidentes laborales y a mejorar condiciones que van alineadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, por lo anterior se sugiere incluir la investigación de enfermedades laborales dentro de los objetivos específicos; teniendo en cuenta el objetivo principal: Diseñar y divulgar instrumentos que permitan fortalecer en los mineros la identificación y manejo de riesgos y la prevención de enfermedades laborales inherentes a la actividad minera.
6	Articular acciones de trabajo conjunto con las entidades tomadoras de decisiones en materia de seguridad para la inspección y vigilancia del cumplimiento de obligaciones.	A lo largo del tiempo se ha observado que la Autoridad Minera ha realizado acompañamientos articulados con las ARL o ministerio de trabajo para realizar verificación de los cumplimientos de los requisitos legales en materia de seguridad, sin embargo se ha vuelto muy común de las autoridades que solo verifique cumplimiento y no se genere un valor agregado en las visitas de inspección donde fomente estrategias como asistencia técnica para la

Página 20 de 27



			intervención de los hallazgos identificados. PROPUESTA : Se debe mejorar el acompañamiento de la institucionalidad y que no sea para fiscalizar, sino para fomentar e impulsar las actividades de los pequeños mineros para que apunte a una rendimiento mayor que se vea reflejado en el cumplimiento de la seguridad minera.
7	Promover y apoyar la identificación e implementación de las figuras de regularización en las operaciones mineras.	Pág. 41 - Párrafo 7	Se recomienda al Ministerio de Minas y Energía incidir y apoyar la formulación e implementación de estrategias de formalización minera en materia minera de seguridad y en materia laboral, dichas estrategias deben acompañarse de políticas que les permitan a los mineros el acceso a los insumos necesarios para su debida implementación.
8	7.1.5 Articular acciones de trabajo conjunto con las entidades tomadoras de decisiones en materia de seguridad para la inspección y vigilancia del cumplimiento de obligaciones.	Pág. 42 - Párrafo 2	Trazabilidad y/o seguimiento de resultados de planes de choque de las visitas e inspecciones conjuntas. El objetivo establecido muy apropiado para generar una visión global de la seguridad minera de la organización, sin embargo, es importante del resultado de esa articulación se generen planes de mejora y seguimiento articulado para poder llevar una trazabilidad del impacto de la cultura de prevención en el mejoramiento de la organización visitada. Del mismo modo generar trazabilidad y seguimiento del plan de choque, estableciendo compromisos de las entidades, con el fin de generar sinergia de las situaciones que se encuentren en cada organización.

Mejorar el sistema público de Pág. 43 - Párrafo Se debe garantizar herramientas adecuadas para la toma de información en accidentalidad y enfermedad laboral, por lo información sobre la accidentalidad y siniestralidad anterior se sugiere incluir dentro del objetivo("texto subrayado): Mejorar el sistema público de información sobre minera. la accidentalidad, siniestralidad y enfermedad laboral minera 10 Mejorar el sistema público de Pág. 43 - Párrafo No se tienen en cuenta las enfermedades laborales calificadas como eje estratégico para la toma de decisiones información sobre la accidentalidad y siniestralidad en la cultura de prevención. minera. Establecer indicadores de comportamiento enfermedad laboral del sector minero, donde se incluya factor de riesgo, exposición, diferenciación por mineral, tipo de explotación para la toma de decisiones de acciones concretas en función de estos indicadores. 11 Articulación para el ejercicio de Página 44 -No se evidencia objetivo estratégico para el eje problemático "Ilegalidad de las operaciones mineras". Se podría incluir: la autoridad y gobernanza. Párrafo 1 "Establecer acuerdos entre la Autoridad Minera y demás entidades vinculadas al sector, para la gestión de proyectos mineros diferenciales de formalización minera identificados en el municipio (o diferentes alternativas), promoviendo la legalidad y fomento de acciones de seguridad minera. Fomentar la minería legal en el municipio a través de la sensibilización de las comunidades y veredas del sector sobre accidentalidad y capacidad de prevención del riesgo,

Página 22 de 27

Acceso: Reservado (), Público (xx), Clasificada ().



ya que, a mayor formalidad, mayores capacidades de implementación de programas de prevención del riesgo.

12	Articular accionas para fortaleses	Página 44 - Párrafo 1	Fortalecer los procesos de gobernanza de las comunidades mineras, cooperativas y asociaciones de mineros de pequeña escala, facilitando al Gobierno el acceso a la información, que le permite en doble vía, conocer las necesidades de cada parte, del estado en su calidad de garante de los colombianos y de las operaciones mineras en cuanto al manejo adecuado y al fortalecimiento de sus prácticas de cara a la prevención.
13	Articular acciones para fortalecer la profesionalización, generación de competencias laborales y capacitación en materia de seguridad minera en el recurso humano vinculado a la actividad minera	Pag. 46 - Parrato 1	Muy valioso este objetivo para fortalecer las competencias del personal minero en temas de seguridad, sin embargo, se propone que deben crear estrategias para promover la formación en los lugares donde no hay presencia de instituciones y hay presencia de minería, fortaleciendo la igualdad de acceso a la educación y formación de la minería de cualquier tamaño o hacia los mineros de subsistencia que poco se tienen en cuenta.
14	Articular acciones para fortalecer la profesionalización, generación de competencias laborales y capacitación en materia de seguridad minera en el recurso humano vinculado a la actividad minera	Página 46 - Párrafo 2	Se recomienda al Ministerio de Minas y Energía incidir y apoyar la implementación de programas de fortalecimiento institucional, con el fin de que las entidades de educación como el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA , oferten programas en competencias laborales para los mineros, especialmente en zonas donde hay una alta presencia de esta actividad sin oferta educativa puntual para este sector, como si la hay en algunas zonas del país, un ejemplo de estas el Centro Nacional Minero de Sogamoso.

Comentario 4

Página 23 de 27



De: Sonia Lucia Mejía Bustacara

Enviado: jueves, 28 de abril de 2022 18:49

Asunto: Observación y comentarios a la Política Nacional de Seguridad Minera



FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
FP-F-01	
	V-
7/03/2022 1	

Sector:		
Proyecto:	Política Publica Seguridad Minera	
Fecha inicio:	28 abril 2022	
Fecha fin:	28 abril 2022	
Fecha Comentario:	28 abril 2022	

Nombre de la empresa	o interesado:	Secretaria de Minas y Energía - Gobernación de Boyacá
Datos de contacto:	Correo electrónico:	secretario.minasyenergia@boyaca.gov.co
1 Cona Contentario.	20 4011 2022	

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
	Ejes problemáticos		

	3. Reducido control de títulos mineros con alta densidad de operadores mineros que aportan un número significativo de accidentalidad	laitua aide a atual da la mualalamadtica l
	4. Escasa gestión de la prevención diaria en las actividades por parte de los mineros	Revisar redacción (Gran parte del laboreo minero de pequeña escala requiere de la optimización de condiciones óptimas)
	5. Baja formación en seguridad y escasa implementación de las competencias laborales de los mineros	
	7 Desconocimiento por parte de los mineros de la enfermedad laboral, su tratamiento, la vigilancia epidemiológica y el control de esta.	
	10. Indicadores en materia de siniestralidad por tipo de minería y tipo de mineral	Detallar indicadores y particularidades por departamento, municipios y mineral con el fin de generar información detallada y tomar decisiones y acciones especiales.

Página 25 de 27



	14.Ilegalidad de las operaciones mineras	No se evidencian acciones dedicadas al control de la proliferación de minería ilegal por parte de entidades competentes. De Igual manera, los accidentes y muertes se siguen presentado con toda la carga social que se genera. Sugerimos involucrar en este numeral a las Entidades competentes como Fiscalía, policía etc.
	15. Bajo conocimiento de los mineros de las políticas y reglamentaciones técnicas vigentes en seguridad minera.	Ajustar la palabra reglamentaciones
Plan de acción	Línea estratégica: GESTION DE	LA CULTURA DE LA PREVENCION EN SEGURIDAD MINERA
		El primer responsable de llevar a cabo estas acciones tendría que ser el titular minero, de acuerdo a Decreto 1072 de 2015, libro 2 parte 2 título 4 capítulo 6 y Resolución 312 del 2019 estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo
	2. Definir, socializar e implementar reglas para el control de estos riesgos	Incluir como apoyo a esta acción a las ARL y titulares mineros. Generar estrategias de socialización de esta información en territorio.
	5. Diseñar guías, protocolos o herramientas prácticas y socializarlas a los trabajadores	Texto incompleto. Incluir dentro de las socializaciones a titulares mineros

Página 26 de 27



	6. Diseñar e implementar estrategias de comunicaciones anuales dirigida a empresarios y trabajadores .,	en responsables al Ministerio de minas y Energía
	10. Promover el establecimiento de intercambio en las mejores prácticas de seguridad minera entre titulares,	Incluir como apoyo a titulares mineros
Observación general a todas las acciones		En muchas de las acciones contempladas en el documento no se encuentra un contexto definido con actividades específicas, por tal razón sería bueno conocer el plan estratégico, puesto que allí se evidenciarían las metas e indicadores a los cuelas cada línea de acción le apuesta

Los comentarios se enviaron a la Dirección de Formalización Minera, área de su competencia, para ser tenido en cuenta a la hora de expedir el Acto Administrativo

Atentamente,

Erik Julián Dávila Rueda

Coordinador

Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis Reviso y Aprobó: Erik Julián Dávila Rueda

Página 27 de 27

